

Dos sentencias del Supremo obligan al Estado a devolver 118 millones por Castor

A. Zanón. Barcelona

Dos sentencias del Tribunal Supremo –la última, conocida ayer– obligarán al Estado a devolver 118 millones cobrados al usuario del gas por el crédito de 1.350 millones que el Gobierno del PP solicitó para indemnizar a la concesionaria Escal UGS por el depósito de gas Castor, ubicado en la costa de Vinaròs (Castellón). Esta sociedad estaba participada por ACS (67%) y por CLP (33%). El almacén no pasó de la fase de pruebas tras detectarse 512 terremotos en el otoño de 2013.

La patronal Cecot, con sede en Terrassa (Barcelona), ha sido la más beligerante para exigir que los costes por el cie-

rre de la plataforma no se carguen en el recibo, sino que se busque otra fórmula; por ejemplo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, la organización presidida por Antoni Abad ha recurrido las órdenes ministeriales de 2015 a 2018 por las que el Gobierno reconoce diferentes pagos. El Alto Tribunal ha dado la razón a los recursos planteados sobre los dos primeros años, con una repercusión de 118 millones.

El secretario general de Cecot, David Garrofé, explicó ayer que confían en que la Justicia siga los mismos pasos para los años 2017 y 2018 –se espera que las sentencias se emitan en pocos meses–, de

modo que el importe total que se debería devolver excedería los 200 millones; un 40% corresponde a empresas. Ahora el Gobierno dispone de dos meses para decidir cómo reintegrará los importes.

Santander, Bankia y Caixa-Bank concedieron al Gobierno un crédito de 1.350 millones, pero los pagos están paralizados después de que una sentencia del Constitucional de 2017 declarase nulos algunos artículos del Decreto

Cecot, la patronal que impugnó, confía en que se retornarán más de 200 millones de euros en total

aprobado para autorizar la hibernación de la instalación.

La sentencia hecha pública ayer se refiere a 80,6 millones por la primera cuota anual de amortización del citado préstamo; a 15,7 millones pagados a Enagás Transporte por el mantenimiento y la operatividad, y otros 4,5 millones por costes de mantenimiento de Escal UGS. La primera sentencia, de noviembre, implicaba devolver 18 millones.

En paralelo, sigue su tramitación la reclamación en Bruselas realizada por Cecot y otras dos patronales por supuestas ayudas de Estado porque la licitación del proyecto adolecía de “defectos de forma”, según Garrofé.